

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Enrique Rico García HierroGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCiar LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 24/03/2026Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial se establecieron las bases para un nuevo orden internacional sustentado en principios fundamentales como la defensa del derecho internacional, la resolución pacífica de los conflictos, el multilateralismo y la protección de los derechos humanos.

Instituciones internacionales, especialmente la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales, con la participación activa de España y de la Unión Europea, han sido fundamentales en la consolidación de un marco internacional que ha permitido afrontar momentos de gran incertidumbre y tensión a lo largo de las últimas décadas, incluidos los periodos de la Guerra Fría.

En el actual contexto internacional resulta imprescindible reafirmar el compromiso con estos principios, defendidos históricamente por España y por Europa, con el objetivo de evitar que sean relegados en favor de dinámicas basadas en la ley del más fuerte, la vulneración del derecho internacional o la confrontación armada.

En este sentido, desde el grupo municipal socialista expresamos nuestra profunda preocupación por la situación internacional derivada del conflicto con Irán y por los riesgos que esta situación supone para la estabilidad global, la seguridad internacional y la protección de la población civil. Asimismo, manifestamos nuestro apoyo al compromiso del Gobierno de España con la paz, la diplomacia y la búsqueda de soluciones políticas que permitan evitar una escalada del conflicto y sus potenciales consecuencias devastadoras. En definitiva, la posición del Gobierno de España se resume en cuatro palabras: no a la guerra.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la siguiente:

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

PROPOSICIÓN

Instar al Ayuntamiento de Madrid a reafirmar su compromiso con la paz, la legalidad internacional, el respeto a los derechos humanos y el multilateralismo como instrumentos fundamentales para la resolución de conflictos, expresar el apoyo a las iniciativas del Gobierno de España orientadas a la desescalada del conflicto y a la búsqueda de soluciones diplomáticas y condenar el régimen de Irán por las vulneraciones de derechos fundamentales de su ciudadanía, especialmente de las mujeres iraníes.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 11 de Marzo de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Enrique Rico García Hierro con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).